

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes Blanques

2023/12525 Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes Blanques sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a garantizar la continuidad del servicio de "Escola matiner y vespertina", del municipio, en régimen de concurrencia no competitiva. Identificador BDNS: 717226.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/717226>)

CONVOCATORIA de subvenciones para la garantizar la continuidad del servicio de escola matiner y vespertina, del municipio de Tavernes Blanques en régimen de concurrencia no competitiva

Código: 1587101H

Referencia externa: Educación.

Descripción: Resolución Alcaldía Convocatoria subvenciones "Escola matiner y vespertina" en régimen de concurrencia no competitiva.

Órgano Gestor: L01462378 Ayuntamiento de Tavernes Blanques

Descripción: Bases Reguladoras del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, para la concesión de subvenciones para la garantizar la continuidad del servicio de escola matiner y vespertina.

URL:

<https://www.tavernesblanques.es/sites/www.tavernesblanques.es/files/BASES%20MATINERA%20VESPERTINA.pdf>

Inicio solicitud: desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP.

Solicitud presencial en la oficina de información y atención al ciudadano y Sede electrónica: Web Ayuntamiento de Tavernes Blanques.

Justificación: Justificación Previa.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales.
Importe: 6.592 euros.

Región: ES523 - Valencia Instrumento de ayuda: Subvención y entrega dineraria sin contraprestación.



Tipo de Beneficiario: Personas jurídicas que no desarrollan actividad económica.

Impacto de Género: Nulo.

Finalidad: Educación.

Beneficiarios. Serán beneficiarios de las aportaciones económicas, el AMPA del centro que organice, gestione y abone el servicio de estas Escuelas.

El límite máximo de gasto sobre la partida es de 6.592 €. Según el número de inscritos, el importe de la subvención variará, siendo 0 en caso de apuntarse 10 alumnos por centro.

Solicitudes. La solicitud se presentará de forma presencial o telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tavernes Blanques, en la forma establecida en el artículo 7 de las bases.

Tavernes Blanques, a 18 de septiembre de 2023. —El alcalde, Arturo Ros Ribes.

